



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0798-CU-2016

Huancayo, 20 JUL 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 145-2016-DFCFA/UNCP del 22 de abril de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, eleva confirmación de Jefes de Práctica y Ratificación de Docentes para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, mediante Oficio N° 0600-2016-VRAC-UNCP de fecha 12 de julio de 2016 la Vicerrectora Académica considerando que los docentes han sido evaluados mediante el Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP; el acta de aprobación de la Comisión Evaluadora de fecha 11.04.2016 y el acta de aprobación del Consejo de Facultad del 19.04.2016; solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; asimismo manifiesta que la facultad ha procedido a evaluar a cuatro Jefes de Práctica con fines de confirmación en su condición actual, por lo que estando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 11.04.2016 y el Acta de Consejo de Facultad del 19.04.2016, eleva para su consideración por el Consejo Universitario; y

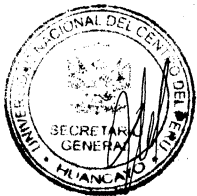
De conformidad al Dictamen N° 0003150-2016-R, al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de julio de 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RATIFICAR en vía de regularización, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 EDITH PILAR ORELLANA MENDOZA Ratificada automáticamente en la categoría de Principal a D.E. con R.N. 03657-CU-2009 Puntaje Total 575.14	PRINCIPAL a D.E.	A partir del 02.02.2016 hasta el 01.02.2023
2 JOSÉ LUIS CABREJOS PEÑA Ratificado automáticamente en la categoría de Asociado a D.E. con R.N. 2508-CU-2014 Puntaje Total 436.00	ASOCIADO a D.E.	A partir del 14.02.2016 hasta el 13.02.2021





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0798-CU-2016

1 LILLY NELLY GOZAR CÓRDOVA Ratificada con evaluación en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 2508-CU-2014 Puntaje Total 396.46	AUXILIAR a T.C.	A partir del 02.04.2016 hasta el 01.04.2019
2 EMILIO OSORIO BERROCAL Ratificado con evaluación en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 2508-CU-2014 Puntaje Total 428.64	AUXILIAR a T.C.	A partir del 02.04.2016 hasta el 01.04.2019
3 RONALD HÉCTOR RÉVOLO ACEVEDO Ratificado con evaluación en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 2508-CU-2014 Puntaje Total 461.03	AUXILIAR a T.C.	A partir del 02.04.2016 hasta el 01.04.2019
4 HUMBERTO DAX BONILLA MANCILLA Ratificado con evaluación en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 2508-CU-2014 Puntaje Total 351.60	AUXILIAR a T.C.	A partir del 01.04.2016 hasta el 31.03.2019
5 CIRILO WALTER HUAMÁN HUAMÁN Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 1439-CU-2013 Puntaje Total 369.40	AUXILIAR a T.C.	A partir del 01.04.2016 hasta el 31.03.2019

2° **CONFIRMAR** en vía de regularización, conforme al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.N° 2793-CU-2003, en su respectiva condición al siguiente profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

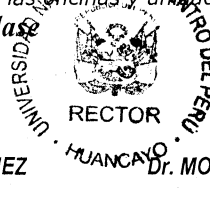
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 CÉSAR RAYMUNDO HERRERA Confirmado con evaluación como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 0299-CU-2016 Puntaje Total 100.00	JEFE DE PRÁCTICAS a T.C.	A partir del 01.04.2016 hasta el 31.03.2017
2 BERTHA CAROLINA SOTELO ALCÁNTARA Confirmada con evaluación como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 0299-CU-2016 Puntaje Total 114.00	JEFE DE PRÁCTICAS a T.C.	A partir del 01.04.2016 hasta el 31.03.2017
3 MARÍA CRISTINA HERRERA DONAYRE Confirmada con evaluación como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 0299-CU-2016 Puntaje Total 104.00	JEFE DE PRÁCTICAS a T.C.	A partir del 01.04.2016 hasta el 31.03.2017
4 WILFREDO RAMÍREZ SALAS Confirmado con evaluación como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 0299-CU-2016 Puntaje Total 108.00	JEFE DE PRÁCTICAS a T.C.	A partir del 01.04.2016 hasta el 31.03.2017

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR